

RESOLUCION N° 0142  
NEUQUEN, 01 MAR 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 443-M/2021 originado por la Subsecretaría de Hacienda de la Municipalidad de Neuquén, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota s/n° de fecha 20 de Enero de 2021 obrante a fs. 01, el Subsecretario de Hacienda solicita la liquidación y pago de la factura tipo B N° 00005-00003386 correspondiente a la firma RONCHI PAOLA DANIELA por un importe de Pesos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Veinte con 00/100 (\$56.320,00) con motivo del servicio de provisión de diarios "Rio Negro" y "La Mañana Neuquén" en distintas dependencias municipales durante el mes de Diciembre del año 2020;

Que la factura se encuentra debidamente conformada y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. 06 obra detalle de entrega mensual conformado por la firma;

Que a fs. 07 por Pase N° 115/2021 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7252-AA-112014;

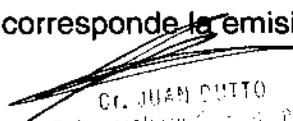
Que a fs. 08/10 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que funda sus conclusiones en antecedentes jurisprudenciales del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, haciendo referencia al instituto del "Legítimo Abono" y el principio de "Pago de lo debido" o "Empleo útil" como fuente de la obligación de pagar;

Que los principios antes indicados, sientan sus bases sobre la teoría del enriquecimiento sin causa, por la cual se impone la necesidad de reconocer los beneficios surgidos de las tareas efectuadas;

Que la emisión de un acto administrativo que exprese la voluntad de la administración en el sentido indicado purgaría sus vicios (Art. 74/78 de la Ord. N°1728);

Que por todo lo expuesto corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Cr. JUAN CUITO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0005-00003386 correspondiente a la firma RONCHI PAOLA DANIELA por un importe de Pesos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Veinte con 00/100 (\$56.320,00) con motivo del servicio de provisión de diarios "Rio Negro" y "La Mañana Neuquén" en distintas dependencias municipales durante el mes de Diciembre del año 2020, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROD

  
Sr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén